



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 05/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DOÑA. MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

DON FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 29 de Octubre de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:05 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA SESIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- SESIÓN DE JGL ORDINARIA DE 22 DE OCTUBRE DE 2025

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000176 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE CONTRATO MIXTO DE SERVICIO/SUMINISTRO DE ESTUDIO Y COLOCACIÓN DE LA SEÑALÍTICA -SENDERO FATETAR-

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000176 de contratación menor de CONTRATO MIXTO DE SERVICIO/SUMINISTRO DE ESTUDIO Y COLOCACIÓN DE LA SEÑALÍTICA -SENDERO FATETAR- con un presupuesto de 6600,00 €

Visto el Informe de necesidad de fecha 24 de Octubre de 2025 justificando la necesidad de proceder al CONTRATO MIXTO DE SERVICIO/SUMINISTRO DE ESTUDIO Y COLOCACIÓN DE LA SEÑALÍTICA -SENDERO FATETAR-

Se han presentado la siguientes ofertas:



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKNFZHYVCX444GNFYQGKI	Fecha	09/12/2025 13:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKNFZHYVCX444GNFYQGKI	Página	1/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 05/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
25576088L	CRISTOBAL CARLOS GUERRERO BARRAGAN	6582,40	INCLUIDO
G67949552	FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO	6600,00	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 24 de Octubre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de CONTRATO MIXTO DE SERVICIO/SUMINISTRO DE ESTUDIO Y COLOCACIÓN DE LA SEÑALÍTICA -SENDERO FATETAR- al contratista CRISTOBAL CARLOS GUERRERO BARRAGAN, NIF 25576088L , y domicilio a efectos de notificaciones en Calle San José,3.3º Derecha, Ronda (Málaga) por un importe de 6582,40 euros (5440,00 euros Base Imponible, y 1142,40 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 10 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

Se deberá solicitar al adjudicatario declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 6582,40 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 1720.22707 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Dña. Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000180 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO ORGANIZACIÓN TALLERES Y JUEGOS INFANTILES - HALLOWEEN 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000180 de contratación menor de CONTRATO MENOR



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKNFZHYVCX444GNFYQGKI	Fecha	09/12/2025 13:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKNFZHYVCX444GNFYQGKI	Página	2/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 05/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

DE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO ORGANIZACION TALLERES Y JUEGOS INFANTILES-HALLOWEEN 2025, con un presupuesto de 637,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de fecha 24 de Octubre de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ORGANIZACION TALLERES Y JUEGOS INFANTILES-HALLOWEEN 2025

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	637,00 euros	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 24 de Octubre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO ORGANIZACION TALLERES Y JUEGOS INFANTILES-HALLOWEEN 2025, al contratista MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO con CIF 32066927M, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Antonio 27 (Espera) por un importe de 637,00 euros (526,45 euros Base Imponible, y 110,55 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 31 de Octubre 2025

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 637,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcadesa Dña . Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM 07/000181 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA-PCL 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKNFZHYVCX444GNFYQGKI	Fecha	09/12/2025 13:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKNFZHYVCX444GNFYQGKI	Página	3/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 05/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

“Con relación al expediente N.º 2025/COM_07/000181 de contratación menor de SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA-PCL 2025 con un presupuesto de 2520,71 €

Visto el Informe de necesidad de ALCALDÍA de fecha 27 de Octubre de 2025 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA- PCL 2025

Se ha presentado la siguiente oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11933231	EL COLORAO ALIMENTACIÓN SL	2520,71	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 27 de Octubre 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA-PCL 2025AL CONTRATISTA EL COLORAO ALIMENTACION SL , NIF , y domicilio a efecto de notificaciones en Avenida Andalucía, 41 , ESPERA (CADIZ) por un importe de 2520,71 euros (1991,37 euros correspondiente a la Base Imponible , y 529,34 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 10 días a partir de la celebración de la JG.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2520,71 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 933.21048 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Dña. Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000182 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO APAREJADOR PARA OBRA DE MEJORAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL-PLAN CADIZ MARCHA 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKNFZHYVCX444GNFYQGKI	Fecha	09/12/2025 13:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKNFZHYVCX444GNFYQGKI	Página	4/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 05/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000182 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO APAREJADOR PARA OBRA DE MEJORAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL-PLAN CADIZ MARCHA 2025, con un presupuesto de 1936,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de fecha 29 de Octubre de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO APAREJADOR PARA OBRA DE MEJORAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL-PLAN CADIZ MARCHA 2025

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31688986T	ALFREDO RUBIALES PEREZ	1936,00 euros	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 29 de Octubre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPE-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO APAREJADOR PARA OBRA DE MEJORAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL-PLAN CADIZ MARCHA 2025, al contratista ALFREDO RUBIALES PEREZ con NIF 31688986T , y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Veracruz 26 (Espera) por un importe de 1936,00 euros (1600,00 euros Base Imponible, y 336,00 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 5 días a partir de JGL.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1936,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 164.61929 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcadesa Dña . Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000183 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO APAREJADOR PARA OBRA DE MEJORAS EN PLAZA FEDERICO GARCÍA LORCA Y C/ 1º DE MAYO-PLAN CADIZ MARCHA 2025



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKNFZHYVCX444GNFYQGKI	Fecha	09/12/2025 13:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKNFZHYVCX444GNFYQGKI	Página	5/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 05/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000183 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO APAREJADOR PARA OBRA DE MEJORAS EN PLAZA FEDERICO GARCÍA LORCA Y C/ 1º DE MAYO-PLAN CADIZ MARCHA 2025, con un presupuesto de 2722,50 euros.

Visto el Informe de necesidad de fecha 29 de Octubre de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO APAREJADOR PARA OBRA DE MEJORAS EN PLAZA FEDERICO GARCÍA LORCA Y C/ 1º DE MAYO-PLAN CADIZ MARCHA 2025

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31688986T	ALFREDO RUBIALES PEREZ	2722,50 euros	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 29 de Octubre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO APAREJADOR PARA OBRA DE MEJORAS EN PLAZA FEDERICO GARCÍA LORCA Y C/ 1º DE MAYO-PLAN CADIZ MARCHA 2025, al contratista ALFREDO RUBIALES PEREZ con NIF 31688986T, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Veracruz 26 (Espera) por un importe de 2722,50 euros (2250,00 euros Base Imponible, y 472,50 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 5 días a partir de JGL.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2722,50 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 1532.61907 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcadesa Dña . Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKNFZHYVCX444GNFYQGKI	Fecha	09/12/2025 13:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKNFZHYVCX444GNFYQGKI	Página	6/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 05/11//2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000184 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO PINTURAS PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES-PCL 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000184 de contratación menor de SUMINISTRO PINTURA PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES- PCL 2025 , con un presupuesto de 1000,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de la ALCALDÍA de fecha 28 de Octubre de 2025 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO PINTURA PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES- PCL 2025

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
79252111E	JOAQUIN RIVERO DIAZ	39,80€/PRECIO UNIDAD	INCLUIDO
15439717R	ABRAHAM ROMANO PEREZ	41,97€/PRECIO UNIDAD	INCLUIDO
B11834397	SUMINISTROS Y PINTURAS EL TRINI SL	57,80€/PRECIO UNIDAD	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 28 de Octubre de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO PINTURA PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES- PCL 2025 al contratista JOAQUIN RIVERO DIAZ con CIF 79252111E , con domicilio de notificación en C/ San Antonio 16 Espera (Cadiz) por 1000,00 euros (790,00 euros Base Imponible, y 210,00 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 15 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1000,00 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 933.21048 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKNFZHYVCX444GNFYQGKI	Fecha	09/12/2025 13:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKNFZHYVCX444GNFYQGKI	Página	7/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 05/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes”

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/ASI_08/000003 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE MEJORA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO-PLAN CADIZ MARCHA 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto el estudio de Seguridad y Salud presentado por GESTION INTEGRAL DE OBRAS, SERVICIOS E INSTALACIONES SL. , con CIF 11938768 siendo éste el adjudicatario del expediente de contratación 2024/ASI_08/000003 DE OBRAS DE MEJORA EN COMPLEJO DEPORTIVO

Visto el Informe Favorable emitido por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud Laboral, siendo éste el encargado de llevar la Coordinación en materia de Seguridad y salud con respecto a este expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se **PROPONE:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud, presentado por GESTION INTEGRAL DE OBRAS, SERVICIOS E INSTALACIONES SL. , con CIF 11938768 siendo éste el adjudicatario del expediente de contratación 2024/ASI_08/000003 DE OBRAS DE MEJORA EN COMPLEJO DEPORTIVO.

SEGUNDO. Que se dé traslado de esta Resolución del contratista de las obras y al Coordinador de Seguridad para que proceda a su comunicación a la autoridad laboral.

TERCERO. El plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores de conformidad con lo indicado en el artículo 7.4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.”

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/ASI_08/000001 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO DE OBRA DE MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL-PLAN CADIZ MARCHA 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKNFZHYVCX444GNFYQGKI	Fecha	09/12/2025 13:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKNFZHYVCX444GNFYQGKI	Página	8/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 05/11//2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

“Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para la contratación de la obra para la mejora del cementerio municipal,

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras.
Objeto del contrato: Contrato de obra para la mejora del cementerio municipal.
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario
Código CPV: 45215400-1 (Cementerio) 45220000-0 (Obras de ingeniería y construcción).
Valor estimado del contrato: 66.115,70 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 66.115,70 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 80.000,00 €
Duración del contrato: 6 meses (180 días).

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto de obras redactados en concordancia con la Memoria Justificativa que obra en el expediente.

Visto el Informe de Secretaría Intervención donde concluye que el procedimiento y el contenido del expediente se ajustan a la legalidad.

Visto el Informe de fiscalización previa emitido por el órgano interventor de la corporación con resultado de favorable.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la ejecución de la obra para la mejora del cementerio municipal.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto por importe de 80.000,00 euros (IVA incluido) mediante la aplicación presupuestaria 164.61929.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y Proyecto de obras. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.”



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKNFZHYVCX444GNFYQGKI	Fecha	09/12/2025 13:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKNFZHYVCX444GNFYQGKI	Página	9/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 05/11//2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/ASI_08/000001 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO DE OBRA DE MEJORAS EN PLAZA FEDERICO GARCÍA LORCA Y C/ 1º DE MAYO-PLAN CADIZ MARCHA 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para la contratación de la obra para la mejora en la Plaza Federico García Lorca y C/ 1º de Mayo,

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras.
Objeto del contrato: Contrato de obras para la mejora en Plaza Federico García Lorca y C/ 1º de Mayo.
Procedimiento de contratación: abierto simplificado
Código CPV: 45211360 – 0 (Trabajos de construcción de desarrollo urbano).
Valor estimado del contrato: 140.495,87 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 140.495,87 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 170.000,00 €
Duración del contrato: 6 meses (180 días).

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto de obras redactados en concordancia con la Memoria Justificativa que obra en el expediente.

Visto el Informe de Secretaría Intervención donde concluye que el procedimiento y el contenido del expediente se ajustan a la legalidad.

Visto el Informe de fiscalización previa emitido por el órgano interventor de la corporación con resultado de favorable.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de la obra para la mejora en Plaza Federico García Lorca y C/ 1º de Mayo.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto por importe de 170.000,00 € (IVA incluido) mediante la aplicación presupuestaria 1532.61907.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKNFZHYVCX444GNFYQGKI	Fecha	09/12/2025 13:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKNFZHYVCX444GNFYQGKI	Página	10/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 05/11//2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y Proyecto de obras. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.”

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/ASU_05/000007 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN Y CONVOCATORIA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para la contratación del servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud de los trabajadores que prestan servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Espera

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicio

Objeto del contrato: Servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud para los trabajadores que prestan servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Espera.

Procedimiento de contratación: Abierto simplificado sumario

Código CPV: 85100000-0 (Servicios de Salud)

Valor estimado del contrato: 35.593,80 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 23.729,20 € IVA%: 3.326,66 €

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 27.055,86 €

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto de obras redactados en concordancia con la Memoria Justificativa que obra en el expediente.

Visto el Informe de Secretaría Intervención donde concluye que el procedimiento y el contenido del expediente se ajustan a la legalidad.

Visto el Informe de fiscalización previa emitido por el órgano interventor de la corporación con resultado de favorable.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la prestación del servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud para los trabajadores que prestan servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Espera.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKNFZHYVCX444GNFYQGKI	Fecha	09/12/2025 13:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKNFZHYVCX444GNFYQGKI	Página	11/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 05/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

TERCERO. Aprobar el gasto por importe de 27.055,86 euros mediante la partida presupuestaria 920/16209

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.”

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/ASU_06/000007 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN Y CONVOCATORIA DEL SUMINISTRO DE CAMELOS, CHUCHERÍAS Y JUGUETES PARA LA CABALGATA DE REYES DEL MUNICIPIO DE ESPERA.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para la contratación del suministro de caramelos, chucherías y juguetes para la cabalgata de Reyes del municipio de Espera,

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro
Objeto del contrato: Suministro de caramelos, chucherías y juguetes para la cabalgata de Reyes del municipio de Espera.
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario
Código CPV: 15842310 – 8 (Caramelos) 15000000 – 8 (Alimentos y productos afines) 37520000 – 9 (Juguetes)
Valor estimado del contrato: 15.865,35 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 10.578,50 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 12.000,00 euros.

LOTE 1	Código CPV: 15842310 – 8 (Caramelos) 15000000 – 8 (Alimentos y productos afines)
Descripción del lote: CAMELOS Y CHUCHERÍAS	
Valor estimado: 10.909,08 euros.	
Presupuesto base de licitación: 8.000,00 euros	IVA %: 727,27 euros



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKNFZHYVCX444GNFYQGKI	Fecha	09/12/2025 13:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKNFZHYVCX444GNFYQGKI	Página	12/13





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 05/11/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

LOTE 2	Código CPV: 37520000 – 9 (Juguetes)
Descripción del lote: JUGUETES	
Valor estimado: 4.956,27 euros.	
Presupuesto base de licitación: 4.000,00 euros	IVA%: 694,21 euros

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto de obras redactados en concordancia con la Memoria Justificativa que obra en el expediente.

Visto el Informe de Secretaría Intervención donde concluye que el procedimiento y el contenido del expediente se ajustan a la legalidad.

Visto el Informe de fiscalización previa emitido por el órgano interventor de la corporación con resultado de favorable.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la ejecución del suministro de caramelos, chucherías y juguetes para la cabalgata de Reyes del municipio de Espera.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto por importe de 12.000,00 euros (IVA incluido) mediante la aplicación presupuestaria 338.22712 “Gastos de Navidad y Cabalgata”.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y Proyecto de obras. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación ”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:35 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH2LKNFZHYVCX444GNFYQGKI	Fecha	09/12/2025 13:51:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LKNFZHYVCX444GNFYQGKI	Página	13/13

